

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**  
**KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC**  
**C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO.**

LA PRESENTE INVITACION SERA **PRESENCIAL**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER**  
**NACIONAL N °. IA-913069969-E10-2021**

**MARCO NORMATIVO Y SU REGLAMENTO**

LA LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PRESENTE INVITACIÓN ES LA ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO; SU REGLAMENTO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL; CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL; DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES EN EL MATERIA.

**1. CONDICIONES GENERALES**

LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN SUS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 43; Y 77 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED OFERTA ESCRITA, PARA PARTICIPAR PARA **LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO**, CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA AUTORIZADA MEDIANTE **CONVENIO EMITIDO** POR LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CARATA DE LIBERACIÓN PRODEP 2021 SIGANADO POR LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL Y OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **UICEH/SAF/275/2021** CONFORME A LA SIGUIENTE INVITACIÓN. LOS CUALES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO No. 1.

LA PRESENTE INVITACION SE DIFUNDIRÁ EN COMPRANET Y EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO** [www.uiceh.edu.mx](http://www.uiceh.edu.mx). EL MISMO DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y ESTARÁ DISPONIBLE HASTA EL DÍA EN QUE SE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE. LA REFERIDA DIFUSIÓN ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, POR LO QUE SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AQUELLAS PERSONAS QUE HAYAN SIDO INVITADAS.

**IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.**

TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ESTA INVITACIÓN DEBERÁN REDACTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

**1.1. PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE **15 DÍAS NATURALES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE.

LOS GASTOS POR CONCEPTO DE FLETES, SEGUROS, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA ETC., DEBERÁN ESTAR CONSIDERADOS EN EL PRECIO UNITARIO DEL (LOS) BIEN (ES). EL PROVEEDOR EFECTUARÁ EL TRASLADO DEL BIEN (ES) POR SU EXCLUSIVA CUENTA, BAJO SU RESPONSABILIDAD DEL DAÑO QUE PUEDA SUFRIR EL MISMO DURANTE EL TRASLADO.

## **1.2 CONDICIONES DE PAGO**

EL PAGO TOTAL SE EFECTUARÁ A LOS **10 DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE SECRETARÍA ADMINISTRATIVA. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

## **1.3 LUGAR DE ENTREGA.**

**SE HARA EN: LAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO UBICADAS EN KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO., EN HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.**

## **1.4 VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.**

LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN ES COMO MÍNIMO DE 30 DÍAS HÁBILES, LOS CONCURSANTES DEBERAN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 INDICANDO EN FORMA INTEGRAL EL CONTENIDO DE LOS PUNTOS Ó EN CASO CONTRARIO DEBERAN SUSTITUIRLO CON LA FRASE “**SEGÚN INVITACION**”

## **1.5 PRORROGAS**

NO SE OTORGARÁN PRORROGAS

## **1.6 ASISTENCIA A LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR PARTE DE LOS CONCURSANTES.**

PARA LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

- A) PERSONA FISICA: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO Y EN SU CASO SELLO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, MEDIO DE CONTACTO (CORREO O TELEFONO).
- B) PERSONA MORAL: FIRMAR DE RECIBIDO PONIENDO NOMBRE COMPLETO, FECHA EN LA CUAL RECIBE LA INVITACIÓN, CARGO QUE DESEMPEÑA Y SELLO DE LA EMPRESA, MEDIO DE CONTACTO (CORREO O TELEFONO).

DURANTE LOS ACTOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES EN CASO DE REALIZARSE, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y FALLO, PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DEBERAN PRESENTARSE EN EL ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES EN UN SOBRE CERRADO, CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.

**NOTA:** NO RESULTA APLICABLE A ESTOS PROCEDIMIENTOS, LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DE CONFORMIDAD AL ART. 77 DEL REGLAMENTO.

#### **1.7 JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, EN: LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO: KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO.

PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE SER INVITADO, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN.

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACION, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LOS SIGUIENTES DATOS:

DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, SE DEBERAN DE ENTREGAR PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES

CUANDO EL ESCRITO SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, EL CONCURSANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

SI EL ESCRITO SEÑALADO NO SE PRESENTA, SE PERMITIRÁ EL ACCESO A LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA PERSONA QUE LO SOLICITE, EN CALIDAD DE OBSERVADOR EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA INVITACION, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

LA ASISTENCIA DE LOS CONCURSANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES OBJETO DE ESTA INVITACION SERÁ OPTATIVA, Y SERÁ DE SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD ASISTIR O NO, SIN EMBARGO, PODRÁN ACUDIR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD EN EL DOMICILIO INDICADO, PARA QUE LES SEA ENTREGADA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA RESPECTIVA Y SE SUJETARAN A LO ACORDADO EN ESTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 33Bis DE LA LEY Y EL ARTICULO 46 DEL REGLAMENTO.

NO HABRÁ TOLERANCIA PARA EL INICIO DEL ACTO DE ACLARACIONES, EL RECINTO SE CERRARÁ A LA HORA INDICADA Y NO SE ACEPTARÁN MÁS ASISTENTES.

## **1.8 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 11:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO: KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, EN ESTE ACTO, HACIENDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA, LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN ENTRAR AL ANALISIS TECNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO; POR LO MENOS UN CONCURSANTE Y EL SERVIDOR PUBLICO DE LA CONVOCANTE FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO, RUBRICARAN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE LA CONVOCANTE HAYA DETERMINADO DEBIENDO EN SEGUIDA DAR LECTURA AL PRECIO UNITARIO DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO AL IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LOS CUALES SE INCLUIRÁN EN EL ACTA RESPECTIVA. SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN Y LOS IMPORTES DE LAS PARTIDAS E IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE ELLAS, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE PONDRÁ A SU DISPOSICIÓN O SE LES ENTREGARA COPIA DE LA MISMA; LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN CONCURSANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS, PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HAYAN ASISTIDO, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN. EL ANÁLISIS DETALLADO SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

## **1.9 ACTO DE FALLO**

EL ACTO DE FALLO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DEL MES DE DICIEMBRE 2021, A LAS 11:00 HRS., EN LA SALA DE JUNTAS DE RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO: KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HGO.

EN CASO DE QUE SE DECLARE DESIERTA LA INVITACION, SE SEÑALARÁN EN EL FALLO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON.

SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA MISMA EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS CONCURSANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, ENTREGÁNDOSELES COPIA DEL MISMO Y LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA. ASIMISMO, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA. A LOS CONCURSANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA, SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DEL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN COMPRANET.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD, LA CUAL DEBERA PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA O A TRAVES DE COMPRANET EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

## **1.10 FIRMA DEL CONTRATO**

LA FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 13:00 HORAS, EN: LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO: KILOMETRO 2.5 CARRETERA ESTATAL TENANGO DE DORIA – SAN BARTOLO TUTOTEPEC, C.P. 43480, EL DESDAVI, TENANGO DE DORIA, HIDALGO.

EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA INVITACIÓN TENDRÁ SU FUNDAMENTO LEGAL, EN LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SERÁ SUSCRITO EN UN TERMINO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE AL PRESTADOR SOBRE EL FALLO CORRESPONDIENTE.

POR LO QUE SI EL ADJUDICADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSA IMPUTABLES AL MISMO, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LA CONVOCANTE, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE MAS BAJA Y DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 36 DE ESTA LEY, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ULTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10%.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL, TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, O
- II. TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO O, EN SU CASO, CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

POR CADA CONTRATO, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES LA CONVOCANTE DEBA CELEBRAR CONTRATO, DEBERÁN PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SAT, EN LA QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

#### **1.11 GARANTÍAS**

LA GARANTIA DEBERA CONSTITUIRSE DENTRO DE LOS 10 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO MEDIANTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, POR EL 10 % DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IVA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY EN LA MATERIA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS SELECCIONADO RESPONDERÁ DE LOS ERRORES QUE CONTENGA EL DICTAMEN DE AUDITORÍA EXTERNA QUE PRESENTE, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTRO, QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, ASÍ TAMBIÉN EL PRESTADOR DE SERVICIOS RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DEL BIEN, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CUYOS CONTRATOS NO REQUIERAN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY, LOS CONCURSANTES NO INCLUIRAN EN SUS PROPOSICIONES LOS COSTOS POR DICHO CONCEPTO.

EN ESTOS SUPUESTOS, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS OPORTUNAMENTE.

#### **1.12 NINGUNA CONDICIÓN DE LAS INVITACION PODRÁ SER NEGOCIADA**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA INVITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

#### **1.13 MODIFICACIÓN DE LA INVITACION POR PARTE DE LA CONVOCANTE**

LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE CONCURSANTES, PODRÁN MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION, A MÁS TARDAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, DIFUNDIÉNDOSE

DICHAS MODIFICACIONES EN **COMPRANET** Y EN LUGAR VISIBLE EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **BIENES** CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

#### **1.14 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, SERÁN COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES:

- a) **LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO** ADJUDICARA POR **PARTIDA**.
- b) CON BASE EN EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES, SE EMITIRÁ EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA QUE DE ENTRE LOS CONCURSANTES SU PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- c) LA PROPOSICIÓN HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE.
- d) SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES EN UNA MISMA O MÁS PARTIDAS, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.
- e) EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE
- f) SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE CONCURSANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA CONCURSANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL CONCURSANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS CONCURSANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PARTIDAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO.

**LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO** EN CUALQUIER MOMENTO PODRA REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS CONCURSANTES PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD, DISPONIBILIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LOS **BIENES** OFERTADO POR LAS MISMAS EN SU PROPOSICION. SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACION SE COMPRUEBA QUE LA EMPRESA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION, SE DESECHARA LA PROPUESTA.

EN CASO DE QUE NO SE HUBIERA PREVISTO QUE EL FALLO SE CELEBRE EN JUNTA PÚBLICA Y SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, PREVIA INVITACIÓN POR ESCRITO A LOS CONCURSANTES Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, ESTE SE REALIZARÁ ANTE SU PRESENCIA, Y SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS CONCURSANTES, INVALIDE EL ACTO.

#### **1.15 DESCALIFICACIÓN DEL CONCURSANTE.**

SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN:

- A) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACION, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION
- B) LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN CONCURSANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS, ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO, QUE TENGA COMO FIN, OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS CONCURSANTES.
- C) EL CONCURSANTE QUE POR SI MISMO Ò A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ADOPTEN CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO Ò OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.

EN CASO DE QUE LAS PROPOSICIONES SEAN DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS CONCURSANTES QUE LO SOLICITEN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS SESENTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRAMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD.

#### **1.16 INVITACIÓN DESIERTA**

- A. NO SE RECIBAN COMO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES SUSCEPTIBLES DE EVALUAR TÉCNICAMENTE.
- B. HABIENDO RECIBIDO MÍNIMO TRES PROPOSICIONES Y LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, NO CUBRAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA INVITACION.
- C. LAS OFERTAS RECIBIDAS NO ASEGUREN A LA **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO** LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA LEY.
- D. LOS PRECIOS DE LOS BIENES OFERTADOS EN LA PROPOSICIÓN NO SEAN ACEPTABLES O CONVENIENTES PORQUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTE SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN DICHA INVESTIGACIÓN O EN SU DEFECTO, RESULTE INFERIOR AL ESTIPULADO EN EL MERCADO O AL MISMO COSTO DE PRODUCCION DE LA PARTIDA EVALUADA.

LAS TRES PROPOSICIONES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN III DE LA LEY, PARA CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR, DEBERÁN CONSIDERARSE POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, POR LO QUE SI AL CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE CUENTA CON UN MÍNIMO DE TRES PROPOSICIONES DEBERÁ CONTINUARSE HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO, INDEPENDIEMENTE DE QUE AL EFECTUAR EL ANÁLISIS CUALITATIVO, SÓLO UNA O DOS DE ELLAS CUMPLAN CON LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS TRES PROPOSICIONES, O LAS PRESENTADAS SEAN DESECHADAS POR NO CUMPLIR TÉCNICAMENTE, ÉSTA SE DECLARARÁ DESIERTA Y SE PROCEDERÁ A CELEBRAR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN CORRESPONDA.

#### **1.17 CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.**

LA INVITACIÓN PODRA SER CANCELADA:

- a) POR CASO FORTUITO Ò FUERZA MAYOR
- b) POR CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA **LA ADQUSIICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO Ò PERJUICIO A **LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

SE DEBERA PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN LA CUAL SE HARA DEL CONOCIMIENTO DE LOS CONCURSANTES.

#### **1.18 PENAS CONVENCIONALES**

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO EN EL CONTRATO PARA TAL EFECTO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES QUE HAYA SIDO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA DE QUE SE TRATE. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS AL PRESTADOR NO EXCEDERA EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE EXISTA INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL ADJUDICADO DE SERVICIOS, ADEMÁS DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ OPTAR POR RESCINDIR EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA CONVOCANTE POR CONCEPTO DE LOS BIENES HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENEN ENCOMENDADAS.

#### **1.19 CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.**

**LOS CRITERIOS PARA EVALUAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN GUARDAR RELACIÓN CON LOS REQUISITOS, ESPECIFICACIONES U OTROS ASPECTOS SEÑALADOS EN LA INVITACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36 DE LEY EN LA MATERIA Y DE LOS ARTICULOS 51 DE SU REGLAMENTO.**

LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO EVALUARA MEDIANTE EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO

##### **CRITERIO DE EVALUACION BINARIO:**

SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

SE REALIZARA EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES Y LOS PRECIOS CONVENIENTES, Y AL EFECTO SE ATENDERÁ LO SIGUIENTE:

**A.** EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS INCISOS B) DE LA FRACCIÓN II Y A) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28 O PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

**I.** CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A)** SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;

**B)** EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y

**C)** SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

**II.** CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA INVITACION, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A)** SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE INVITACION QUE SE ACEPTARON TÉCNICAMENTE;

**B)** EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y

**C)** EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY O, EN SU CASO, EL SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

**B.** EL CÁLCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LA SIGUIENTE OPERACIÓN:

**I.** LOS PRECIOS PREPONDERANTES DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS EN LA INVITACION, SON AQUÉLLOS QUE SE UBICAN DENTRO DEL RANGO QUE PERMITA ADVERTIR QUE EXISTE CONSISTENCIA ENTRE ELLOS, EN VIRTUD DE QUE LA DIFERENCIA ENTRE LOS MISMOS ES RELATIVAMENTE PEQUEÑA;

**II.** DE LOS PRECIOS PREPONDERANTES DETERMINADOS, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS MISMOS. EN EL CASO DE ADVERTIRSE LA EXISTENCIA DE DOS O MÁS GRUPOS DE PRECIOS PREPONDERANTES, SE DEBERÁ TOMAR EL PROMEDIO DE LOS DOS QUE CONTENGAN LOS PRECIOS MÁS BAJOS;

**III.** AL PROMEDIO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN ANTERIOR SE LE RESTARÁ EL PORCENTAJE FIJADO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS DE LA **DEPENDENCIA** EL CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL CUARENTA POR CIENTO, Y

**IV.** LOS PRECIOS CUYO MONTO SEA IGUAL O SUPERIOR AL OBTENIDO DE LA OPERACIÓN REALIZADA CONFORME A ESTE APARTADO SERÁN CONSIDERADOS PRECIOS CONVENIENTES.

CUANDO SE DESECHEN LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O SE DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO SE PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS CONCURSANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS.

## **2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

### **2.1. UNIDAD DE MONEDA EN QUE DEBERÁ COTIZAR LOS BIENES**

EL PRECIO DE LOS **BIENES** QUE SE COTICEN, DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL).

### **2.2. DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICION DEL CONCURSANTE.**

LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN DEBERA ENTREGARSE EN UN SOBRE CERRADO EL CUAL CONTENDRÁ LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA, EL CUAL DEBERA CONTAR CON LA IDENTIFICACIÓN DEL NÚMERO DE INVITACION Y NOMBRE DEL CONCURSANTE PARTICIPANTE DE LA SIGUIENTE MANERA.

DICHA DOCUMENTACIÓN SERA PRESENTADA POR ESCRITO, DIRIGIDA A **LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**, INDICANDO EL NUMERO DE INVITACION Y FIRMADA AUTOGRAFAMENTE POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ULTIMA HOJA DE CADA

DOCUMENTO QUE SE SOLICITA, POR LO QUE NO SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LAS INTEGRAN Y SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA.

EL CONCURSANTE PODRÁ PRESENTAR A SU ELECCIÓN, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA QUE CONFORMA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, MISMA QUE FORMA PARTE DE SU PROPOSICIÓN;

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, **DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA**, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION HASTA SU CONCLUSIÓN.

#### **DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACIÓN.**

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCION V DEL RLAASSP, LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, Ó A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL CONCURSANTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE EN EL QUE MANIFIESTE, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA Y MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE IGUAL FORMA DEBERA PROPORCIONAR DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, EN CASO DE CONTAR CON EL. **(ANEXO 2)**.

#### **REQUISITOS:**

- A) DE LA INVITACION, NOMBRE Y NÚMERO.
- B) DEL CONCURSANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NOMBRE Y DOMICILIO, ASÍ COMO, EN SU CASO, DE SU APODERADO O REPRESENTANTE. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS, Y
- C) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONCURSANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE EN ORIGINAL O COPIA SIMPLE.

EN EL CASO DE QUE EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL CONCURSANTE NO PUDIERA ASISTIR, QUIEN CONCURRA EN SU REPRESENTACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR **CARTA PODER SIMPLE**, OTORGADA ANTE DOS TESTIGOS, CON LAS FIRMAS DEL PODERDANTE, DEL APODERADO Y DE LOS DOS TESTIGOS, PARA PARTICIPAR EN DICHO ACTO, ASÍ COMO PRESENTAR **ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO ORIGINAL O COPIA SIMPLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PODERDANTE** (SÓLO SE ACEPTARÁN COMO IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL IFE, LICENCIA PARA CONDUCIR, CÉDULA PROFESIONAL Y/O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL).

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL CONCURSANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

EN EL CASO DE QUE EL CONCURSANTE SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA, BASTANDO ÚNICAMENTE EXHIBIR LA CONSTANCIA O CITAR EL NÚMERO DE SU INSCRIPCIÓN Y MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN EL CITADO REGISTRO LA INFORMACIÓN SE ENCUENTRA COMPLETA Y ACTUALIZADA

**NOTA: NO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS CONCURSANTES, NI SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPOSICIONES, PERO SOLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.**

**DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. (ANEXO 3)**

#### **DOCUMENTO III.- ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA**

EL PRESTADOR DEBERÁ ACREDITAR LA NACIONALIDAD MEXICANA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, MEDIANTE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL; TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL. **(ANEXO 4)**

#### **DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(ANEXO 5)**

#### **DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

LOS CONCURSANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR INVITACIÓN.

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ IR DIRIGIDA A LA CONVOCANTE, INDICANDO EL NÚMERO DE LA INVITACIÓN.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS **BIENES** DEBERÁ PRESENTARSE APEGADA A LOS ENTREGABLES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO No. 1 DE ESTA INVITACIÓN.

EN CASO DE PRESENTAR LOS ENTREGABLES INCOMPLETOS DE LOS **BIENES**, Y EN GENERAL LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO INCLUIDO EN ESTE DOCUMENTO Ó DE INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ANEXO NO. 1 DE LA PRESENTE INVITACIÓN, SE DESECHARA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.

LA PROPOSICIÓN INCLUIRÁ LA CANTIDAD REQUERIDA POR CONCEPTO.

NO DEBERÁN PRESENTAR OPCIONES TÉCNICAS.

LOS DESCUENTOS ESPECIALES QUE OTORGUEN DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES COTIZADO, CON EXCEPCIÓN DEL 16% DE I.V.A.

DEBERÁN OBTENER LA SUMA TOTAL DE SU PROPOSICIÓN, DESGLOSANDO EL 16% DE I.V.A. E INDICANDO EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE TOTAL ASENTADO CON NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.

CUANDO SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE Y SE DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA

**LAS CONDICIONES DE PAGO, TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN DEBERÁN INCLUIRSE, APEGÁNDOSE ESTRICTAMENTE A LAS SEÑALADAS EN ESTA INVITACIÓN.**

**DOCUMENTO VI. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY EN LA MATERIA. (ANEXO 6)**

**DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL. LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DEL CONCURSANTE SEGÚN SEA EL CASO. (ANEXO 7).**

**DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN EN LOS QUE SE SOLICITAN.**

DICHO FORMATO SERVIRÁ A CADA PARTICIPANTE COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASENTÁNDOSE DICHA RECEPCIÓN EN EL ACTA RESPECTIVA.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DEL FORMATO **NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN** Y SE EXTENDERÁ UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE EL CONCURSANTE EN DICHO ACTO.

**DOCUMENTO IX.- FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES.**

**DOCUMENTO X.- PARA LA PARTIDA 1, 2, 4 Y 10 DEBERA CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SCFI-1993, APARATOS ELECTRÓNICOS APARATOS ELECTRÓNICOS DE USO DOMÉSTICO ALIMENTADOS POR DIFERENTES FUENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA - REQUISITOS DE SEGURIDAD Y MÉTODOS DE PRUEBA PARA LA APROBACIÓN DE TIPO.**

TRATÁNDOSE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES DEBERÁ PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO OTORGADO AL FABRICANTE. (DE RESULTAR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

**L. C. Gabriel Galván Pardo**  
Secretario Administrativo  
**PRESIDENTE**

**L. A. María de Lourdes Arroyo Cruz**  
Jefa del Departamento de Recursos  
Materiales  
**SECRETARIA EJECUTIVA**

**Ing. Alfonso Lases Carbajal**  
Director de Planeación y Desarrollo  
**VOCAL**

**Dra. Jessica Lizbeth Sebastián Nicolas**  
Directora de la División de Ciencias y  
Medio Ambiente  
**ASESOR**

**Lic. Roberto Nava Lira**  
Secretario Académico  
**VOCAL**

**Mtro. Héctor Noé Hernández Quintana**  
Director de División de Ciencias Sociales y  
Humanidades  
**VOCAL**

**Lic. Emmanuel Dorantes Castillo**  
Abogado General  
**ASESOR**

**Lic. Andrés Sevilla Victoriano**  
Titular del Órgano Interno de Control  
**ASESOR**

**ANEXO N° 1**

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**

(FECHA) \_\_\_\_\_

**PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**N °. IA-913069969-E10-2021**

**EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPO DE LABORATORIO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	1	<p>IMPRESORA CANON PRO-1000 MEMORIA DE IMPRESIÓN :1 GB (ESTÁNDAR)                      SISTEMAS OPERATIVOS :MAC:16 MAC OS X V10.7.5 - 10.10.X WINDOWS:17 WINDOWS® 10, WINDOWS® 8, WINDOWS 8.1, WINDOWS 7, WINDOWS 7 SP1, WINDOWS VISTA® SP1, VISTA SP2, WINDOWS SERVER 2012,20&lt;12 R2, 2008,2008 R2                      VELOCIDAD DE IMPRESIÓN :PT-101 (A2) CON BORDES: COLOR APROX. 6 MIN Y BN APROX. 6 MIN.   LI-101 (17X22) CON BORDES: COLOR APROX. 4.10 MIN Y BN APROX. 4.10 MIN.                      CONSUMO DE ENERGIA :37W (2.5W STANDBY)                      CARACTERÍSTICAS :AIRPRINT, IMPRESIÓN SIN BORDES, CANON PRINT APP, IMPRESIÓN ESCALA DE GRISES, WIRELESS, WIRELESS PICTBRIDGE, PRO GALLERY PRINT, PIXMA CLOUD LINK                      IMPRESORA :IMPRESORA PROFESIONAL DE INYECCIÓN DE TINTA WIRELESS                      NÚMERO DE BOQUILLAS :1,536 BOQUILLAS X 12TINTAS, TOTAL: 18,432                      TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: FINE: FULL-PHOTOLITHOGRAPHY INKJET NOZZLE ENGINEERING                      COLOR DE IMPRESIÓN :COLOR                      SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE :WINDOWS Y MAC                      TAMAÑO DE LA PANTALLA LCD :3 PULGADAS                      PESO :32 KG                      FUNCIONES :IMPRESIÓN                      TIPO DE TINTA :TINTA LUCIA PRO                      TAMAÑOS DE PAPEL :A5, A4, A3, A3+, A2/B3, B5, B4, 4X6", 5X7", 8X10", 10X12", 14X17", 17X22", LTR, LGL, LDR                      TAMAÑO DE GOTA DE TINTA :4 PICOLITROS                      DIMENSIONES :72.4 CM (P) X 43.2 CM (L) X 28.4 CM (A)                      CAPACIDAD DE PAPEL :MÁXIMA LONGITUD DEL PAPEL PARA IMPRIMIR DE: BANDEJA TRASERA: 23.4 IN., RANURA DE ALIMENTACIÓN MANUAL: 23.4 IN. MÍNIMA LONGITUD DEL PAPEL PARA IMPRIMIR DE: BANDEJA TRASERA: 5.0 IN., RANURA DE ALIMENTACIÓN MANUAL: 10.0 IN. DENSIDAD DEL PAPEL: BANDEJA TRASERA: MÁXIMO 0.3 MM, RANURA DE ALIMENTACIÓN MANUAL: 0.1 MM - 0.7 MM PESO DE PAPEL: SEMI- BRILLANTE: 285GSM, PAPEL ARTISTICO: 350GSM, PAPEL LIENZO: 400 GSM                      TIPO DE IMPRESORA :CARTUCHOS                      RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN :COLOR: HASTA 2400 X 1200 DPI4   BLANCO Y NEGRO: HASTA 2400 X 1200 DPI4                      SOFTWARE INCLUIDO PARA: M-MAC W-WINDOWS D-DESCARGABLE A-ANDROID I- IOS : CD-ROM DE SOFTWARE DE CONFI GURACIÓN Y GUÍA DEL USUARIO DRIVER PARA LA IMPRESORA IMAGEPROGRAF PRO-1000 PRINT STUDIO PRO V 2.018 ACCOUNTING MANAGER MEDIA CONFI GURATION TOOL DEVICE MANAGMENT CONSOLE QUICK UTILITY                      TOOLBOX MY IMAGE GARDEN                      NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA :Y                      CONECTIVIDAD :USB, ETHERNET, WIFI</p>
2	6	<p>CÁMARA EOS RÉFLEX REBEL CUENTA CON 24.1 MEGAPIXELES.                      CON SENSOR APS-C CMOS                      ISO 100-6400                      PROCESADOR DIGIC 4                      9 PUNTOS DE ENFOQUE TIPO CURZ                      ENFOQUE AUTOMÁTICO POR CONTRASTE                      VIDEO FULL HD                      TECNOLOGÍA WI-FI Y NFC                      TARJETAS DE MEMORIA COMPATIBLES: SD / SDHC / SDXC                      CUENTA CON FLASH INTEGRADO COSTO POR UNIDAD: 10,799.00</p>

3	10	<p>WACOM INTUOS SMALL BLACK ESPECIFICACIONES</p> <p>TIPO DE PRODUCTO: TABLETA CON LÁPIZ SENSIBLE A LA PRESIÓN, INALÁMBRICO Y SIN PILAS  NÚMERO DE PARTE SMALL: CTL4100  ÁREA ACTIVA SMALL: 152 X 95 MM  COLOR CTL-4100 (NEGRO)  TECLA EXPRESSKEY SÍ: AJUSTES PERSONALIZABLES ESPECÍFICOS DE CADA APLICACIÓN  NIVELES DE PRESIÓN 4096  MULTITÁCTIL: NO  SOPORTE DE DISPOSITIVO INALÁMBRICO: NO  PESO TABLET SMALL (CTL-4100): 230 G  LÁPIZ: 11.2 G CON 3 PUNTAS INCLUIDAS  RESOLUCIÓN 2540 LPI  LÁPIZ WACOM PEN 4K (LP-1100K)  CABLE INCLUIDO SÍ, CABLE USB A MICRO-USB SIN PVC DE 1.5 M CON ENCHUFE EN FORMA DE L  REQUISITOS DEL SISTEMA WINDOWS® 7 O SUPERIOR (SIN INCLUIR WINDOWS 10 S; ÚLTIMOSERVICE PACK/VERSIÓN),  OS X 10.11 O SUPERIOR (ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN), PUERTO DE CABLE USB ESTÁNDAR TIPO-A, ACCESO DE INTERNET  PARA LA DESCARGA DE CONTROLADORES PARA LA TABLET, PARA TRABAJAR Y SELECCIONAR EL SOFTWARE  DESCARGABLE*</p>
4	1	<p>PLOTTER INYECCIÓN TÉRMICA DE TINTA HP  LENGUAJES DE IMPRESIÓN HP-GL/2, HP-RTL, CALS G4, JPEG, URF  TAMAÑO DE MODELO 914 MM  ANCHO DE LÍNEA MÍNIMO TEÓRICO 0,02 MM  PRECISIÓN DE LA LÍNEA ±0,1 % [3]  VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 25 SEGUNDOS POR PÁGINA EN A1, 82 IMPRESIONES A1 POR HORA [1]  DENSIDAD ÓPTICA MÁXIMA (NEGRO) 8 L* MIN/2,10 D [4]  CALIDAD DE IMPRESIÓN EN COLOR (ÓPTIMA) OPTIMIZADA HASTA 2400 X 1200 DPI  ÁREA NO IMPRIMIBLE (HOJA CORTADA) 5 X 5 X 5 X 5 MM  ÁREA NO IMPRIMIBLE (ROLLO) 5 X 5 X 5 X 5 MM  RUTA DE IMPRESIÓN IMPRIMA EN CUALQUIER LUGAR CON LA APLICACIÓN HP SMART, HP CLICK, CONTROLADOR HP  PARA MACOS, CONTROLADOR HP PARA WINDOWS, COMPATIBILIDAD DE IMPRESIÓN PARA CHROME OS, IMPRESIÓN  DE CORREO ELECTRÓNICO, PLUGIN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN HP PARA ANDROID, APPLE AIRPRINT  CONTROLADORES DE IMPRESORA INCLUIDOS CONTROLADOR DE TRAMA PARA WINDOWS Y MACOS  DISCO DURO NINGUNO/A  MEMORIA, ESTÁNDAR 1 GB  CONECTIVIDAD Y COMUNICACIONES  CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR GIGABIT ETHERNET (1000BASE-T), USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD, WI-FI 802.11A/B/G/N, WI-  FI DIRECT FUENTE DE ALIMENTACIÓN  CONSUMO DE ENERGÍA &lt;35 W (IMPRIMIENDO), &lt;5,6 W (PREPARADA), &lt;2,1 W (SUSPENSIÓN), &lt;0,2 W (EN ESPERA)  ALIMENTACIÓN VOLTAJE DE ENTRADA (RANGO AUTOMÁTICO): 100-240 V (±10%), 50/60 HZ (±3 HZ), 1200 MA MÁX  CARTUCHOS Y CABEZALES DE IMPRESIÓN  NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN 4 (C, M, Y, K)  VOLUMEN DE CARTUCHO DE IMPRESIÓN PROPORCIONADO 80 ML (K); 38 ML (K); 29 ML (C, M, Y);  CABEZALES DE IMPRESIÓN 1 (CIAN, MAGENTA, AMARILLO, NEGRO)  INYECTORES DEL CABEZAL DE IMPRESIÓN 1376  GOTA DE TINTA 5.5 PL (C, M, A), 12 PL (N)  TIPOS DE TINTA BASADA EN COLORANTES (C, M, A) Y EN PIGMENTOS (N)  MEDIOS DE IMPRESIÓN COMPATIBLES  MANEJO DE IMPRESIONES TERMINADAS ALIMENTADOR DE HOJAS, ALIMENTADOR DE ROLLOS, ALIMENTADOR  AUTOMÁTICO DE HOJAS, BANDEJA DE MATERIALES, CORTADOR HORIZONTAL AUTOMÁTICO  TIPOS DE SOPORTESPAPEL BOND Y RECUBIERTO (BOND, RECUBIERTO, RECUBIERTO DE GRAMAJE EXTRA, NORMAL,  BLANCO BRILLANTE, PLANO), PAPEL TÉCNICO (CALCO NATURAL), PELÍCULA (TRANSPARENTE, MATE), PAPEL  FOTOGRAFICO (SATINADO, BRILLANTE, SEMIBRILLANTE, POLIPROPILENO), AUTOADHESIVO (ADHESIVO,  POLIPROPILENO)  TAMAÑOS DE SOPORTES DE IMPRESIÓN ADMITIDOS ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS: A4, A3; ALIMENTACIÓN  MANUAL: A4, A3, A2, A1, A0  TAMAÑOS DE SOPORTES, PERSONALIZADO ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE HOJAS: 210 X 279 A 330 X 482 MM;  ALIMENTACIÓN MANUAL: 210 X 279 A 914 X 1897 MM  TAMAÑOS DE PAPEL ESTÁNDAR (MEDIDA DE LOS ROLLOS) 279 A 914 MM  ANCHO DE SOPORTE, MÁXIMO 914 MM  PESO DE SOPORTE, RECOMENDADO 60 A 280 G/M<sup>2</sup> (ROLLO/ALIMENTACIÓN MANUAL); 60 A 220 G/M<sup>2</sup> (ALIMENTADOR  AUTOMÁTICO DE HOJAS)  GROSOR DEL SOPORTE HASTA 11,8 MIL  DIÁMETRO EXTERNO DEL ROLLO 100 MM  ENTRADA MÁXIMA DE ROLLO 1  PESO MÁXIMO DEL ROLLO 6.2 KG</p>

5	1	<p>CLASIFICACION: MAC  SUBCLASIFICACION: IMAC  PUERTO THUNDERBOLT: 2 THUNDERBOLT 3 (USB-C)  MEMORIA: 8GB  ALMACENAMIENTO: 512GB SSD  SISTEMA OPERATIVO: MACOS  PROCESADOR: CORE I5  MODELO: MXWU2E/A  COLOR: PLATA  CONEXIÓN INALÁMBRICA: WI-FI / BLUETOOTH  MARCA: APPLE  PUERTO 3.5 MM: SI  CÁMARA: FACETIME HD  PUERTO USB-C: 4 USB-A  TAMAÑO DE PANTALLA: 27 PULGADAS  TIPO DE PANTALLA: 5K</p>
6	1	<p>DRON ESPECIFICACIONES  CARACTERÍSTICAS ALTURA DE 4000 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR, TIEMPO MÁXIMO DE VUELO 31 MINUTOS, DISTANCIA DE TRANSMISIÓN DE 10 KM, NIVEL 5 DE RESISTENCIA MAX. DE VIENTO, VIDEO 4K  COLOR BLANCO  CONECTIVIDAD USB-C  DETALLES FUERTES INTERFERENCIAS (PAISAJE URBANO, LÍNEA DE VISIÓN LIMITADA, MUCHAS SEÑALES AL MISMO TIEMPO): APROX. 3 KM. INTERFERENCIA MEDIA (PAISAJE SUBURBANO, LÍNEA DE VISIÓN ABIERTA, ALGUNAS SEÑALES AL MISMO TIEMPO): APROX. 6 KM. INTERFERENCIA BAJA (PAISAJE ABIERTO CON AMPLIA LÍNEA DE VISIÓN, POCAS SEÑALES AL MISMO TIEMPO): APROX. 10 KM  ESTABILIZADOR INCLINACIÓN: DE -110° A 35°. ROTACIÓN: DE -35° A 35°. GIRO: DE -20° A 20°  FORMATO DE ARCHIVOS JPEG, RAW Y DNG  GPS DEL MÓVIL  MARCA DJI  ALTURA MÁXIMA 4000 METROS SOBRE NIVEL DEL MAR  DISTANCIA MÁXIMA 5 KM DE DISTANCIA  FUNCIONES MODOS INTELIGENTES Y QUICKSHOTS  NÚMERO DE HÉLICES 4 HÉLICES  OTRA INFORMACIÓN CUANDO EL MINI 2 ESTÉ CERCA DE TU SMARTPHONE, LA APLICACIÓN DJI FLY LO RECONOCERÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SE CONECTARÁ PARA SINCRONIZAR LAS FOTOS Y VÍDEOS QUE SELECCIONES A 20 MB/S  RESISTENCIA AL AGUA NO  RESOLUCIÓN DE VIDEO UHD 4K  TIPO DE CÁMARA FOV: 83°. FORMATO EQUIVALENTE A 35 MM: 24 MM. APERTURA: F/2.8. RANGO DE ENFOQUE: 1 M A ∞. 1/2.3 PULGADAS CMOS. PÍXELES EFECTIVOS: 12 MP  TIPO DE ENTRADA LIGHTNING, MICRO-USB (TIPO B), USB-C  TIPO DE MEMORIA: USB  VELOCIDAD MÁXIMA VELOCIDAD MÁX. DE ASCENSO, 5 M/S (MODO S), 3 M/S (MODO N), 2 M/S (MODO C), VELOCIDAD MÁX. DE DESCENSO, 3.5 M/S (MODO S), 3 M/S (MODO N), 1.5 M/S (MODO C), VELOCIDAD MÁXIMA (CERCA DEL NIVEL DEL MAR, SIN VIENTO), 16 M/S (MODO S), 10 M/S (MODO N), 6 M/S (MODO C)  COMPATIBLE CON IOS V10.0 O POSTERIOR, ANDROID 4.1.2 O POSTERIOR  DIMENSIONES 18.7 CM X 14.0 CM X 14.5 CM APROXIMADO  DURACIÓN DE BATERÍA 31 MINUTOS  PESO 249 GRAMOS</p>
7	1	<p>ESTABILIZADOR DJI RONIN RS 2 COLOR NEGRO  MARCA DJI  OTRA INFORMACIÓN PANTALLA TÁCTIL DE 1.4 A TODO COLOR, OPCIONES DE MONTAJE PROFESIONAL, EQUILIBRIO ENTRE CARGAS EFICIENTE, BATERÍAS DE CARGA RÁPIDA CON DURACIÓN MÁX. DE 12 H. IMAGEN AMBIENTADA ILUSTRATIVA  PRODUCTO TRIPIE  DIMENSIONES 16.3 CM X 33.7 CM X 27.7 CM APROXIMADO</p>

8	5	<p>MICRÓFONOS DINÁMICO PARA ESTUDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MICRÓFONO DINÁMICO</li> <li>• CARDIOIDE</li> <li>• FRECUENCIA MÍNIMA - FRECUENCIA MÁXIMA: 50 HZ - 20 KHZ</li> <li>• SENSIBILIDAD: -59.00 DBV/PA - 1.12 MV/PA</li> <li>• CONECTOR DE SALIDA XLR 3 PINES</li> </ul>
9	3	<p>MICRÓFONOS DE CONDENSADOR LAVALIER OMNIDIRECCIONAL PROFESIONAL PARA CÁMARA GRABADORA DE AUDIO (6.6") CON CONEXIÓN XLR DE 3 PINES.</p>
10	1	<p>UN NO BREAK MODELO UPO11-3RT AX NO BREAK CDP MONOFASICO ON LINE 3000VA/2700W  CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA (VA): 3000 VA  POTENCIA DE SALIDA: 2400 W  ÍNDICE DE AUMENTO DE ENERGÍA: 600 J  CANTIDAD DE SALIDAS AC: 4  VOLTAJE NOMINAL DE ENTRADA: 120</p>
11	1	<p>MESA REDONDA DE MADERA CON ORIFICO AL CENTRO PARA SALA DE JUNTAS O ESTUDIO DE RADIO CON UN DIAMETRO DE 1.20 MTS</p>
12	1	<p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MONITOR 24" HDMI</li> <li>• DIVISOR HDMI 1080P 1 EN 2 SALIDAS MACHO A 2 PUERTOS HEMBRA</li> <li>• PC, INTEL CORE I9, 16GB RAM, DISCO DURO ESTADO SOLIDO 3TB, SALIDA HDMI, TARJETA SONIDO PROFESIONAL, DVD, 8 PUERTOS USB 3.0</li> <li>• MICROFONO PROFESIONAL CON BRAZO USB</li> <li>• TECLADO</li> <li>• MOUSE</li> </ul>
13	2	<p>MONITORES DE AUDIO PARA ESTUDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• MONITOR DE ESTUDIO DE 2 VÍAS Y CAMPO CERCANO</li> <li>• POTENCIA DE SALIDA DE 50 A 70W TOTAL</li> <li>• WOOFER DE CONO DE 5"</li> <li>• TWEETER DE 1"</li> <li>• 1X ENTRADA XLR</li> </ul>
14	1	<p>CONSOLA MEZCLADORA MGP24X</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CANALES ESTÉREO HÍBRIDOS</li> <li>• RECUBRIMIENTO DE POLVO DE METAL DEL CHASIS</li> <li>• CONJUNTO INTEGRADO DE OREJAS PARA RACK</li> <li>• FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA UNIVERSAL</li> <li>• 16 ENTRADAS MICRO CON 48V PHANTOM Y HPF POR CANAL</li> <li>• 24 ENTRADAS DE LÍNEA (16 MONO Y 4 ESTÉREOS)</li> <li>• 4 BUSES DE GRUPO ST + BUS 2 SALIDAS DE MATRIZ 1 SALIDA MONO</li> <li>• CON ECUALIZADOR: SÍ</li> <li>• CONSUMO DE ENERGÍA: 86 W MAX</li> <li>• RESPUESTA EN FRECUENCIA: +0.5/-1.0DB 20HZ - 20KHZ, REFER TO THE NOMINAL OUTPUT LEVEL @1KHZ</li> </ul>
15	5	<p>BICICLETAS PARA MONTAÑA-USO RUDO: RODADA 29, PESO 16.7 KG, MANDOS RAPID FIRE 24 VELOCIDADES, CUADRO DE ALUMINIO, SUSPENSIÓN DELANTERA SUNTOUR XCE28, FRENOS DE DISCO MECANICOS CON ROTOR DE 160MM, EJE DE CENTRO SELLADO RINES VITAL DE ALUMINIO DOBLE PARED.</p>
16	5	<p>BICICLETAS PARA MONTAÑA-USO RUDO: RODADA 26, PESO 16.7 KG, MANDOS RAPID FIRE 24 VELOCIDADES, CUADRO DE ALUMINIO, SUSPENSIÓN DELANTERA SUNTOUR XCE28, FRENOS DE DISCO MECÁNICOS CON ROTOR DE 160MM, EJE DE CENTRO SELLADO RINES VITAL DE ALUMINIO DOBLE PARED</p>
17	10	<p>CASA DE ACAMPAR GRANDES: CAPACIDAD: 4 PERSONAS, TIPO: IGLÚ, PESO: 4.3 KG, ALTURA: 1.4 M</p>
18	10	<p>LAMPARA PARA SENDERISMO: ESPECIFICACIÓN: MATERIAL: ALEACIÓN DE ALUMINIO. TAMAÑO: 245X55X31MM/9,6X2,2X1,2 PULGADAS BATERÍA: 1X18650 (INCLUIR) ALCANCE: 500 METROS</p>
19	4	<p>SOPORTE DE PISO PARA BICICLETAS: SOPORTE BICICLETAS PISO BASE RACK PORTABICICLETAS ESTACIONAMIENTO PORTABICICLETAS, DIMENSIONES DEL ARTÍCULO LARGO X ANCHO X ALTO 46 X 37 X 10 CENTÍMETROS, ANCHO MÁXIMO DEL NEUMÁTICO: 6,3 CM</p>
20	10	<p>BASTÓN DE SENDERISMO PARA MONTAÑA: MATERIAL DEL BASTÓN: ALUMINIO, LARGO MÁXIMO: 110 CM, CON LARGO AJUSTABLE: SÍ, CON SISTEMA ANTI-SHOCK</p>
21	10	<p>BRÚJULA PROFESIONAL: DIÁMETRO: 5 CM, MATERIAL: ABS, HERRAMIENTAS ADICIONALES: ESPEJO, CUERDA, LUPA, LUZ, REGLA, BOLSA DE TRANSPORTE.</p>

22	11	RADIOS DE COMUNICACIÓN: 2 RADIOS POR SET, CANTIDAD DE CANALES: 16, ALCANCE MÁXIMO: 6 KM, CON BLUETOOTH: NO, CON WI-FI: NO, CON LINTERNA: SÍ FUNCIONES MANOS LIBRES: VOX, TIPOS DE ALIMENTACIÓN: BATERÍA, ACCESORIOS INCLUIDOS: BATERÍA RECARGABLE, ANTENA, CLIP DE CINTURÓN, CARGADOR DE BATERÍA, MANUAL, TIPOS DE TECNOLOGÍA: ANALÓGICA CANTIDAD DE CANALES DE PRIVACIDAD: 122 CAPACIDAD DE LA BATERÍA: 2000 MAH, DURACIÓN DE LA BATERÍA: 10 H
23	1	DRONE DJI MAVIC AIR 2, COLOR: RESOLUCIÓN MÁXIMA DE LA CÁMARA: 4K VELOCIDAD MÁXIMA: 19 M/S , CANTIDAD DE BATERÍAS: 1, TIEMPO MÁXIMO DE VUELO: 34M CANTIDAD DE MOTORES:4
24	1	MEDIDOR DE PH DE MESA: ELECTRODO HI 1131B DE PH CON CUERPO DE VIDRIO, CONECTOR BNC Y 1M (3.3') DE CABLE (INCLUIDO), SONDA DE TEMPERATURA HI 7662 DE ACERO INOXIDABLE CON 1M (3.3') DE CABLE (INCLUIDO), 1012 ALIMENTACIÓN 12 VCD CON ADAPTADOR (INCLUIDO),0 A 50 °C (32 A 122 °F), DIMENSIONES 240 X 187 X 74 MM, PESO 1.3 KG
25	1	ESTACIÓN METEOROLÓGICA: • ACTUALIZACIÓN CADA 2½ SEGUNDOS ¡HASTA 10 VECES MÁS RÁPIDO QUE LA COMPETENCIA! • TRANSMISIÓN INALÁMBRICA HASTA 300 METROS (1.000 PIES) ¡HASTA 3 VECES MÁS LEJOS QUE LA COMPETENCIA! • ANEMÓMETRO PARA MEDIR LA VELOCIDAD DEL VIENTO DESDE 3 KM/H (2 MPH) HASTA 241 KM/H (150 MPH) EN KILÓMETROS POR HORA, MILLAS POR HORA, METROS POR SEGUNDO Y NUDOS Y LA DIRECCIÓN EN PUNTOS CARDINALES O GRADOS. • PLUVIÓMETRO CON CUCHARILLA DE AUTO-VACIADO PARA MEDIR LA LLUVIA CON UNA RESOLUCIÓN DE 0.2 MM (0.1"). • TEMPERATURA EXTERIOR DESDE -40°C HASTA 65°C (-40°F A 150°F). • HUMEDAD RELATIVA DESDE 0 HASTA EL 100%.
26	1	BASE PARA MONTAR LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA: DIMENSIONES (LXANXAL): 34.5 X 28.5 X 66 ". IDEAL PARA LA MAYORÍA DE LAS ESTACIONES METEOROLÓGICAS;
27	1	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR: ALTURA DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO 750 MM, VELOCIDAD DEL FLUJO DE AIRE 0.3-0.45 M/S, VELOCIDAD AJUSTABLE, FILTRO HEPA 99.999% DE EFICIENCIA PARA 0.3 µM, PRE-FILTRO FIBRA DE POLIÉSTER, LAVABLE, LUZ UV LÁMPARA UV DE 20 W, EMISIÓN A 253.7 NM, LUZ BLANCA LÁMPARA LED DE 12 W, DIMENSIONES INTERNAS 1000 X 500 X 600 MM, DIMENSIONES EXTERNAS 1100 X 808 X 1690 MM, PESO BRUTO 170 KG, ALIMENTACIÓN CA 110V±10%, 60HZ
28	1	AUTOCLAVE VERTICAL: CAPACIDAD 40 L, TEMPERATURA DE ESTERILIZACIÓN 121 °C / HORA, DIMENSIONES 30 X 60 CM, VOLTAJE 125V, POTENCIA 1100W
29	1	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO BINOCULAR: OCULARES: WF 10X / 22 MM CON GOMAS PROTECTORAS Y AJUSTE DE DIOPTRÍA EN UNO DE LOS OCULARES. CABEZA: BINOCULAR TIPO SIEDENTOPF INCLINADA A 30° Y GIRATORIA 360°, CON AJUSTE DE DISTANCIA INTERPUPILAR DE 48-75 MM Y CÁMARA DIGITAL DE 5.0 MP. REVÓLVER: CUÁDRUPLE CON ANILLO ANTIDERRAPANTE Y TOPE. OBJETIVOS: 4X, 10X, 40X (RETRÁCTIL) E INMERSIÓN 100X (RETRÁCTIL) CON ÓPTICA PLAN ACROMÁTICA CON CORRECCIÓN AL INFINITO, ACABADO METÁLICO Y ANILLO DE COLOR PARA FÁCIL IDENTIFICACIÓN. PLATINA: DE DOBLE PLACA CON MOVIMIENTOS COAXIALES X-Y, 150 X 132 MM MOVIMIENTO DESLIZANTE MEDIANTE CABLES TENSORES, VERNIER, ESCALA MILIMÉTRICA, PINZA Y TOPE CON AJUSTE DE ALTURA. CONDENSADOR: ABBE, A. N. 1.25, CON TORNILLO ELEVADOR. CONDENSADORES INTERCAMBIABLES PARA CONTRASTE DE FASES O CAMPO OSCURO (NO INCLUIDO) DIAFRAGMA: DE IRIS ENFOQUE: COAXIAL MACROMÉTRICO Y MICROMÉTRICO CON AJUSTE DE TENSIÓN Y ANTIDERRAPANTE ILUMINACIÓN: KOHLER LED CON CONTROL DE INTENSIDAD VARIABLE Y DIAFRAGMA DE CAMPO EN LA LÁMPARA. DIMENSIONES: 180 X 445 X 295 MM ALIMENTACIÓN: 3 BATERÍAS AA RECARGABLES DE 1.2V (INCLUIDAS) PARA 4 HORAS DE OPERACIÓN CONTINUA. CA110/240V, 50/60 HZ

**NOTA: LOS CONCURSANTES PARTICIPANTES DEBERAN RESPETAR LO SOLICITADO EN ESTE ANEXO E INDICAR EN SU OFERTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DATOS.**

**CONDICIONES DE PAGO:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** \_\_\_\_\_

**PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DEL BIENES:** \_\_\_\_\_

**LUGAR DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_

ANEXO 2

FORMATO DE ACREDITACIÓN (D.O.F., 11 DE ABRIL 1997)

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N °. IA-913069969-E10-2021

\_\_\_\_\_ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir la verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICION en la presente PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, a nombre y representación de (nombre de la persona física o moral) y manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo es el ubicado en:

No. de Invitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle	Número	
Colonia:	Delegación ó Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:	Fecha:	
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre (s)
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública número:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo Necesario  
(firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N °. IA-913069969-E10-2021

**(Carta de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP) (aplica para personas físicas y morales)**

(membrete de la persona física o moral)

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

Fecha:

En relación a la invitación de fecha \_\_\_\_\_ emitida por \_\_\_\_\_, relativa al PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_ para la contratación de \_\_\_\_\_ el que suscribe \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ a nombre de la persona física o moral \_\_\_\_\_ me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que esta \_\_\_\_\_ al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DEL CONCURSANTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO 4**  
**ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA**  
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N °. IA-913069969-E10-2021**

LUGAR Y FECHA

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYO CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL;

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS, MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE O, EN SU CASO, DE LA CARTA DE NATURALIZACIÓN RESPECTIVA EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y LA DOCUMENTACIÓN CON LA QUE DEMUESTRE TENER SU DOMICILIO LEGAL EN EL TERRITORIO NACIONAL.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N °. IA-913069969-E10-2021**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa a la cual represento se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E:

NOMBRE DEL CONCURSANTE.

ANEXO 6

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N °. IA-913069969-E10-2021**

**Carta de manifestación relativa a la participación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.**

**Persona Moral**

(Membrete de la persona física o moral)

**NOMBRE DE LA CONVOCANTE**

Fecha:

En mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa \_\_\_\_\_.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública (antes Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo), en términos de la Ley en la materia, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

- a)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- b)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
- c)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

---

**NOMBRE COMPLETO, CARGO Y FIRMA**

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N°: IA-913069969-E7-2021

Documento que deberá ser entregado por el concursante al momento en el que presente sus propuestas y al momento de firmar contrato por quien resulte adjudicado

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

Solicitud de opinión (Art. 32-D, CFF)

Código Fiscal de la Federación

<b>/CFF Opinión de cumplimiento de obligaciones para ser proveedor de la Administración Pública Federal, Centralizada, Paraestatal, Procuraduría General de la República y entidades federativas, o ser beneficiarios de estímulos y subsidios; para realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos</b>
¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que participen en procesos licitatorios, deseen ser beneficiarios de estímulos y subsidios o vayan a realizar algún trámite fiscal u obtener una autorización en materia de impuestos.
¿Dónde se obtiene? A través de la página de Internet del SAT. En cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.
¿Qué documento se obtiene? Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
¿Cuándo se presenta? Cuando el contribuyente lo requiera.
<b>Requisitos</b> No se requiere presentar documentación.
<b>Condiciones</b> Contar con firma electrónica vigente o contraseña.
<b>Información adicional</b> No aplica.
<b>Compromisos de servicio</b> Disponibilidad permanente. Emisión inmediata de la Opinión del cumplimiento.
<b>Pasos para realizar el trámite</b> Ingresa a la sección <a href="#">Trámites</a> y localiza el apartado Destacados. Del apartado Destacados, selecciona la opción "Opinión de Cumplimiento". Ingresa tu clave de RFC y contraseña o tu firma electrónica seguido de Enviar. Selecciona sucesivamente las opciones: Servicios por internet; Cumplimiento de Obl. Fisc; Opinión de Cumplimiento de Obli. Fisc. Llena los datos solicitados por el formulario electrónico y envía tu trámite al SAT. Imprime y conserva el Informe de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales..
<b>Disposiciones jurídicas aplicables</b> Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; reglas 2.1.31., 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal

## RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017

### Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas.

**2.1.31.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. **CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.**

Los licitantes que no se encuentren en el supuesto de los párrafos anteriores, deberán de manifestarlo por escrito que de acuerdo a su régimen fiscal no están obligados a presentar total o parcialmente las declaraciones a que hacen referencia los citados párrafos.

**ANEXO 7**

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
N °. IA-913069969-E10-2021**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE DE LA CONVOCANTE

\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente y bajo protesta de decir verdad manifiesto que no he incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual y que de ser así asumo la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual, a nivel nacional e internacional, así como que renuncio a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los bienes materia de la presente INVITACIÓN, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de “LA CONVOCANTE”.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE DEL PRESTADOR.

**ANEXO 8**  
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N °. IA-913069969-E10-2021**

**TEXTO DE FIANZA DEL 10% DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) PRESTADOR DE SERVICIOS(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al **10%** del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la \_\_\_\_\_ y a disposición de la \_\_\_\_\_.**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar "Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la \_\_\_\_\_, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que **la fianza no tendrá fecha de vencimiento**".

"La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la \_\_\_\_\_ y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (**Compañía emisora de la Fianza**) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la prestación de los servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el servicio objeto del contrato, el PRESTADOR DE SERVICIOS deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en la prestación del contrato de referencia en la prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia.

**ANEXO 9**  
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N °. IA-913069969-E10-2021**

**MODELO DE CONTRATO DE COMPRA VENTA**

Contrato de compra-venta de \_\_\_\_\_, que celebran por una parte, \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara "la convocante", representado en esta acto por \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, y por la otra parte la empresa o persona física \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominara "el proveedor", representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal, al tenor de las siguientes:

**DECLARACIONES**

**DE "LA CONVOCANTE"**

A) Que es un órgano público descentralizado, de la administración pública estatal, con personalidad jurídica y patrimonio de conformidad con lo dispuesto por el artículo \_\_\_\_\_ de la ley de \_\_\_\_\_, publicada el \_\_\_\_\_, en el periódico oficial del estado y por el artículo \_\_\_\_\_ del decreto de creación publicado en el mismo el \_\_\_\_\_.

B) que se encuentra representada por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, según nombramiento expedido por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, con fundamento en los artículos \_\_\_\_\_ de la Ley \_\_\_\_\_.

C) Que de acuerdo con el programa \_\_\_\_\_, se considera procedente efectuar la adquisición de \_\_\_\_\_.

D) Que cuenta con recursos suficientes para cubrir el importe del presente contrato, una vez cumplidos los requisitos fijados para el ejercicio de los recursos a efecto de llevar adelante el cumplimiento del programa se procede a la adjudicación del contrato mediante la licitación No. \_\_\_\_\_, sancionado por el comité de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público de \_\_\_\_\_.

E) Que tiene su domicilio en \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_.

**DE "EL PROVEEDOR"**

A) Que \_\_\_\_\_, es una sociedad mercantil, legalmente constituida según acta notarial número \_\_\_\_\_, expedida por el notario público número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), lic. \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, el \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

B) Que esta registrada ante la secretaría de hacienda y crédito público con clave \_\_\_\_\_ y se encuentra al corriente en el pago de sus contribuciones.

C) Que el \_\_\_\_\_, en su carácter de representante legal tiene facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con la escritura mencionada en el inciso A) de esta apartado, lo que expresa bajo protesta de decir verdad, en virtud de que el mismo no le ha sido revocado ni en forma alguna limitado o suspendido.

D) Que tiene capacidad técnica y jurídica para contratar y obligarse para la venta de los \_\_\_\_\_ que en este contrato se refieren y dispone de los elementos y organización necesaria para el suministro de los mismos.

E) Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, las normas y disposiciones vigentes, respecto de la compra-venta de los bienes referidos en este contrato, como también las disposiciones legales tanto de carácter federal aplicables a estas operaciones.

F) Que señala como domicilio legal el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, colonia \_\_\_\_\_, Código postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, Fax: \_\_\_\_\_; correo electrónico \_\_\_\_\_.

Que cuenta con el registro en el padrón de proveedores número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_)

**III. DE LAS PARTES**

Es su voluntad celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

#### CLASULAS

PRIMERA.- "LA CONVOCANTE" adquiere en ejercicio del recurso mencionado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a surtir: \_\_\_\_\_, bajo las condiciones y de acuerdo a las especificaciones técnicas convenidas en la proposición económica, de la cual se anexa fotocopia a este contrato, (la proposición original esta anexa al expediente de la licitación).

SEGUNDA.- "LA CONVOCANTE" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_\_/100 M.N.) misma que incluye el I.V.A.) por concepto de pago de los bienes, materia del presente contrato.

TERCERA.- Las partes reconocen expresamente que en los precios aprobados se encuentra incluido el costo de los bienes, fletes de traslado hasta el lugar de entrega y las maniobras de carga y descarga.

CUARTA.- Los bienes que son objeto de esta operación, se ajustaran estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "LA CONVOCANTE", para la adjudicación de este contrato.

QUINTA.- "LA CONVOCANTE" cubrirá el precio pactado por la compra de dichos bienes, en las oficinas de la \_\_\_\_\_, mediante cheque a la orden de "EL PROVEEDOR", a los \_\_\_\_\_ días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes de que se trata, previa recepción y aprobación, lo cual se demostrara mediante facturas originales y/o remisiones debidamente selladas y firmadas por el almacén general de "LA CONVOCANTE".

SEXTA.- La entrega se hará en el almacén general de "LA CONVOCANTE", con domicilio en \_\_\_\_\_, en el horario de \_\_\_\_\_ en días hábiles.

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega a los \_\_\_ días naturales de la comunicación del fallo.

OCTAVA.- "EL PROVEEDOR" efectuara el traslado de los bienes objeto de esta operación por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad de los daños que puedan sufrir los mismos.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" responderá hasta por (AÑOS, MESES O DIAS) de los defectos de fabrica y vicios ocultos de los bienes comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones de su oferta en un plazo de \_\_\_ días hábiles, por lo que para garantizar dicha responsabilidad se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 y 85 del Reglamento del ordenamiento jurídico antes señalado, una fianza expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada, por un 10% del importe total del contrato, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas, la cual deberá de entregarse a los \_\_\_ días posteriores a la entrega de los bienes.

DECIMA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el plazo previsto, "LA CONVOCANTE" retendrá y aplicara a favor de \_\_\_\_\_ como pena convencional el 1% (UNO POR CIENTO) sobre el monto total del contrato por cada día natural de retraso con un limite de \_\_\_\_\_ días, que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR", solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "LA CONVOCANTE" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro por causas de fuerza mayor a su voluntad.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA CONVOCANTE" podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente. Lo anterior se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo con fundamento en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento, señalada en la cláusula Novena de este contrato.

DECIMA TERCERA.- Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "LA CONVOCANTE" sin necesidad de resolución judicial y sin perjuicio de las garantías establecidas, en los siguientes casos:

- Si "EL PROVEEDOR" contratado pretende otorgar los bienes cuyas especificaciones fueron diferentes a las convenidas.
- Si "EL PROVEEDOR" contratado cediera, traspasara, subarrendara el presente contrato.

Si "LA CONVOCANTE" opta por la rescisión del contrato, por incurrir en alguno de los dos casos, aplicará a "EL PROVEEDOR" una sanción consistente en un porcentaje del valor del contrato, que podrá ser ajuicio de "LA CONVOCANTE", hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

DECIMA CUARTA.- En caso de controversia, ambas partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del distrito judicial de la ciudad de \_\_\_\_\_, renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA QUINTA.- EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto del presente contrato infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad industrial, a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" acepta que renuncia aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación de los servicios materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor de "LA CONVOCANTE".

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, tendrá el carácter de confidencial, por lo que "EL PROVEEDOR" se compromete a no proporcionarla a terceros inclusive después de la terminación de este contrato. *(en su caso)*

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA CONVOCANTE" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México Distrito Federal el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 200—

POR "LA CONVOCANTE"

EL \_\_\_\_\_

POR EL "EL PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE

C.

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DE \_\_\_\_\_, CON VIGENCIA DEL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 200\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR EL

C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR

\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE APODERADA(O) LEGAL.

**ANEXO 10**  
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N °. IA-913069969-E10-2021**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS CONCURSANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE BIENES.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuestas que se contiene en el Presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_\_(7)\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(10)\_\_\_\_\_, atendiendo a lo siguiente:

<b>Estratificación</b>				
<b>Tamaño (10)</b>	<b>Sector (6)</b>	<b>Rango de nu trab (7) + (8)</b>	<b>Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)</b>	<b>Tope máximo combinado*</b>
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado= (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa= (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es \_\_\_\_\_ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son) \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_

**ANEXO 11**  
**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**PROCEDIMIENTO POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**N °. IA-913069969-E10-2021**

**FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR  
E INTEGRAR LAS PROPOSICIONES, RELACIONÁNDOLOS CON LOS PUNTOS ESPECÍFICOS  
DE LA INVITACION EN LOS QUE SE SOLICITAN**

DOCUMENTO	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
DOCUMENTO I. FORMATO DE ACREDITACION			
DOCUMENTO II. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (ANEXO3)			
DOCUMENTO III. ACREDITACION DE LA NACIONALIDAD MEXICANA (ANEXO 4)			
DOCUMENTO IV.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 5)			
DOCUMENTO V.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA (ANEXO 1)			
DOCUMENTO VI.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN INHABILITADAS EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 50 FRACCION IV DE LA LEY EN LA MATERIA (ANEXO 6)			
DOCUMENTO VII.- MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE NO HAN INCURRIDO EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (ANEXO 7)			
DOCUMENTO VIII.- FORMATO EN EL QUE SE SEÑALEN LOS DOCUMENTOS (ANEXO 11)			
DOCUMENTO IX.- MANIFESTACION DE PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO 10)			
DOCUMENTO X.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS			